

The page features a decorative graphic consisting of three gold coins of varying sizes and one large blue coin. The gold coins are positioned in the upper right quadrant, while the large blue coin is in the lower right quadrant. Thin blue lines connect the corners of the page to the centers of these coins, creating a triangular frame.

## RESUMEN NIC 26

Contabilización e Información Financiera sobre  
Planes de Beneficios por Retiro

En el presente documento se hace un resumen de la NIC 26,  
referida a la Contabilización e Información Financiera sobre  
Planes de Beneficios por Retiro

**GEORGETH ZARUR FRANCO**  
**30/04/2012**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

PRESENTADO POR:  
GEORGETH ZARUR FRANCO

CÓDIGO:  
T00016521

CARTAGENA, 3 DE MAYO DE 2012

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
RESUMEN .....	5
ABSTRACT .....	6
PALABRAS CLAVE.....	7
NIC 26: CONTABILIZACIÓN E INFORMACIÓN FINANCIERA DE PLANES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS .....	8
I. MARCO CONCEPTUAL.....	8
I.I. ALCANCE .....	8
I.II. DEFINICIONES.....	9
II DESARROLLO DEL TEMA .....	12
II.I. PLANES DE APORTACIONES DEFINIDAS.....	12
II.II. PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS.....	13
II.II.I. VALOR ACTUARIAL PRESENTE DE LOS BENEFICIOS POR RETIRO PROMETIDOS .....	14
II.II.II. FRECUENCIA DE LAS EVALUACIONES ACTUARIALES .....	16

II.II.III. CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	16
II.III. REFERENTE A TODOS LOS PLANES .....	18
II.III.I. VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS DEL PLAN .....	18
II.IV. EJEMPLOS .....	19
II.IV.I. EJEMPLO 1 .....	19
CONCLUSIÓN .....	21
BIBLIOGRAFÍA .....	22

## INTRODUCCIÓN

En Colombia, actualmente se realizan aportes mensuales a los planes de pensiones; sin embargo esto no siempre ha sido así y tampoco lo es así en el resto del mundo. En muchos casos las empresas son quienes asumen la pensión y beneficios que se les dan a los empleados ya sea por cumplimiento del tiempo laboral o por acuerdos a los que se llegue a los trabajadores por retiros voluntarios.

Sin embargo, en estas empresas muchas veces a pesar que se realizan las diferentes provisiones para cubrir estos planes, en realidad, los fondos necesarios para pagarlos no se encuentran diferenciadas del resto de recursos de la entidad. Esta norma nace con el propósito de dar una vida distintas a estos planes, hasta el punto que los recursos destinados a estos constituirán una persona diferente a los empleados y personas que participan de estos.

En el presente documento se hace una descripción de cómo esta norma reglamenta la contabilización y da detalles de la información financiera que se debe presentar cuando estos se reconocen dentro de los estados financieros.

## RESUMEN

Los beneficios acordados con los empleados, los cuales deben constituir un fondo diferente al utilizado para el funcionamiento de la entidad; pueden diferenciarse en dos grupos: aportaciones definidas y beneficios definidos. Para el primero de estos, los beneficios dados a los empleados dependen de los rendimientos de las inversiones hechas con los aportes de la entidad y de los empleados. Sin embargo, en el segundo, estos cálculos son independientes de dichos rendimientos, el valor como tal de los beneficios dependerá de una formula la cual se construye con algunos factores como rotación del persona, tasas de mortalidad, salario esperado, entre otros; los cálculos actuariales para los beneficios tienen una serie de condiciones, períodos de evaluación y formas diferentes de presentación, dependiendo de la opción que elija la entidad.

## **ABSTRACT**

The benefits granted to employees, which should be a different fund to the used for the operation of the entity, can be differentiated into two groups: defined contribution and defined benefit. For the first of these, the benefits given to employees are dependent on income from investments made with contributions from the entity and employees. However, in the latter, these calculations are independent of such performance, the value as such benefits will depend on a formula which is constructed with several factors such as rotation or the employees, mortality rates, salary expected, among others; the calculations actuarial benefits have some conditions, evaluation periods and different forms of presentations, depending on the option chosen by the entity.

## **PALABRAS CLAVE**

- Aportaciones definidas
- Beneficios Definidos
- Cálculo actuarial
- Valor presente
- Revelación



# **NIC 26: CONTABILIZACIÓN E INFORMACIÓN FINANCIERA DE PLANES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

## **I. MARCO CONCEPTUAL**

### **I.I. ALCANCE**

La NIC 26 se aplicará para los siguientes casos:

- Esta norma se aplicará para los estados financieros informes de planes de retiro, cuando estos sean preparados. Los planes de beneficios por retiro también se conocen con otros nombres como “planes pensionales” o sistemas complementarios de prestaciones por jubilación.
- Es de resaltar que los planes por retiro conforman una persona diferente de los empleados y de las demás personas que participan en el mismo.
- Esta norma contempla todos los individuos involucrados como un grupo, es decir no toma la situación individual de cada persona a la que se le haya otorgado un beneficio.
- Esta norma regula la contabilización de los costos incurridos por los beneficios otorgados a los empleados, estos beneficios fueron detallados en la NIC 19: Beneficios a Empleados, la primera es un complemento de esta última.
- Es importante resaltar que dentro de los beneficios a los empleados existen las aportaciones definidas o beneficios definidos; esos pueden ser o no personas independientes de los empleados y demás personas involucradas; esta norma se centra en la contabilización de los fondos que constituyen una persona independiente.

- Los fondos destinados a los beneficios pueden tener una administración privada o pueden ser administrados por terceros, por ejemplo una compañía de seguros. Los contratos que se realicen con estas compañías también entran dentro de la aplicación de la norma, a menos que, el contrato haya sido creado a nombre de terceros y las obligaciones desprendidas del contrato recaigan en la compañía.
- Esta norma no comprenderá los beneficios que se le den a empleados por indemnizaciones por despido, los acuerdos de remuneración diferida, las gratificaciones por ausencia prolongada, los planes de retiro anticipado o de reestructuración de plantilla, los programas de seguros de enfermedad y de previsión colectiva o los sistemas de bonos a los trabajadores. También se excluyen del alcance de la Norma los programas de seguridad social del gobierno (NIC 26 Contabilización e Información Financiera de los Planes de Beneficios a Empleados, 1991).

## I.II. DEFINICIONES

En esta norma se utilizarán los siguientes términos con sus respectivas definiciones:

- **Planes de Beneficios por retiro:** son acuerdos que la entidad realiza donde se compromete a entregar beneficios a los empleados, ya sea como un monto único o un pago periódico por determinado tiempo. Siempre y cuando estos beneficios puedan ser determinados por la entidad antes del momento del retiro, ya sea por las prácticas que realiza normalmente o por las especificaciones dadas en el contrato.
- **Planes de aportaciones definidas:** son planes de beneficios en el que la cuantía del mismo está determinado por los rendimientos y cotizaciones de los fondos destinados a estos.

- **Planes de beneficios definidos:** son los beneficios que se ha determinado que se entregarán a los empleados, y que no dependen de los rendimientos de los fondos, sino que se determinan mediante una fórmula teniendo en cuenta el salario de los empleados, el tiempo que llevan en la empresa, o una combinación de estos, entre otros.
- **Financiación mediante un fondo:** es la personalidad jurídica independiente de la entidad, la cual se denomina el fondo, con cuyo patrimonio se cubrirán los montos a pagar a los empleados por concepto de beneficios acordados.
- **Activos netos disponibles para el pago de beneficios:** son los activos del plan menos las obligaciones del mismo diferentes del valor actuarial presente de los beneficios prometidos (NIC 26 Contabilización e Información Financiera de los Planes de Beneficios a Empleados, 1991).
- **Valor actuarial presente de los beneficios prometidos por retiro:** es el valor presente de los pagos que se espera hacer a los empleados por motivo de los servicios que han prestado.
- **Beneficios consolidados:** estos también son llamados irrevocables, son los que no dependen de que el empleado siga laborando en la empresa o no; el beneficio sigue estando vigente.

Se presentan casos en que a pesar que no se ha establecido un contrato formal para dar ciertos beneficios, las prácticas comunes de la entidad generan la obligatoriedad del mismo; por lo tanto, esta norma cubrirá tanto los acuerdos formales como los informales. Algunos planes permiten que sean retirados por el empleador, otros no; sin embargo, resulta difícil que un empleador pueda retirar ciertos beneficios si espera poder conservar a sus empleados.

De igual forma, también se tienen en cuenta los planes que no son financiados por la empresa, sino por terceros. Los planes que sean entregados a terceros para su administración también se tendrán en cuenta para esta norma, esta figura es conocida en muchos países como “fiducia”.

Normalmente se puede determinar fácilmente, los casos en que se trata de un plan de beneficios definidos y un plan de aportaciones definidas; sin embargo, en los casos en que se trate de combinaciones de estos, para efectos de esta norma se tomará como planes de beneficios definidos.

## **II DESARROLLO DEL TEMA**

### **III. PLANES DE APORTACIONES DEFINIDAS**

Tal como se definió anteriormente, los planes de aportaciones definidas son los cálculos realizados por la empresa los cuales dependen de los rendimientos de los fondos destinados para el pago de los beneficios.

Estos fondos para los pagos futuros pueden provenir tanto del empleador, como del empleado de igual forma se tiene en cuenta un tercer componente integrado por los rendimientos y cotizaciones; el desembolso de estos rendimientos libera al empleador de las obligaciones con el fondo. Para poder determinar el valor de los beneficios futuros pagados al trabajador y el valor presente de los aportes que se deben dar para determinado nivel de beneficios, puede ser necesaria o no la utilización de un profesional de los cálculos actuariales; para esto se tendrán en cuenta tanto las aportaciones que se van dando periódicamente así como también las estimaciones de los rendimientos que se esperan obtener de los fondos.

Evidentemente, los participantes y el empleador tendrán diferentes intereses en el fondo, ya que mientras que los participantes les interesa asegurar que los beneficios futuros serán cubiertos por el fondo, que las aportaciones hayan sido recibidas y que el manejo del fondo permite asegurar el cumplimiento de los derechos de los participantes; el empleador busca que el fondo funcione de manera eficiente y equitativa<sup>1</sup>.

Para garantizar que todas las partes estén debidamente informadas y puedan confirmar que sus intereses efectivamente se defienden, la entidad deberá hacer informes

---

<sup>1</sup> (IASB, 1991)

periódicos a cerca del plan y del rendimiento de las inversiones. Dentro de los factores que deberán informar se tiene:

- Descripción de la política de inversiones
- Soportes de las transacciones y rendimientos del fondo, así como el detalle de la situación financiera del fondo.
- Descripción de las transacciones, cambios que se hayan hecho al plan, participantes, plazos y condiciones.

## **II.II. PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS**

En los planes de beneficios definidos, el valor de estos beneficios se calcula mediante una fórmula que incluya el salario del trabajador, el tiempo en la empresa, entre otros. Al realizar el reconocimiento de los mismos, se registrarán las obligaciones legales e implícitas que se desprendan de la relación laboral.

Al presentar la información referente a estos planes la entidad puede hacerlo de dos formas:

- Con un estado de los activos netos destinados a cubrir los beneficios, en este estado se debe realizar una nota que muestre el valor presente de los flujos provenientes de los fondos, con fines de cubrir los beneficios de los empleados; dentro de estos beneficios se debe distinguir cuales son irrevocables y cuales no los son. Además se debe incluir una remisión del actuario que compruebe los datos descritos anteriormente.
- Con un estado que revele los activos para cubrir los beneficios, el valor actuarial presente de los beneficios futuros, haciendo salvedad igualmente entre los beneficios que son irrevocables y los que no lo son y la valorización o déficit resultante de las operaciones de estos activos.

Como ya se dijo estos cálculos deben hacerse al momento de preparar los estados financieros, dado que la información debe ser lo más actualizada posible, en caso de no tener los cálculos actuariales actualizados, la entidad deberá utilizar la revelación actuarial más reciente, en dicho caso se debe hacer advertencia de la fecha en que fue realizado dicho cálculo.

Al momento de presentar los estados, debe detallarse como se realizó el cálculo, es decir que factores se tuvieron en cuenta para el mismo, ya sea con el valor de los salarios presentes o proyectados de los empleados, que cambios se realizaron para llegar a dicho valor, es decir, suposiciones que hayan cambiado y que tengan un impacto significativo en los datos obtenidos.

Se debe demostrar que los activos que se tienen actualmente serán capaces de cubrir los pagos futuros a los empleados, es decir debe existir una relación positiva entre los activos que respaldan el pago de los empleados y los cálculos actuariales de los mismos.

Debido a que la situación financiera del plan de beneficios determina el pago de los cálculos actuariales, es necesario que estos planes sean evaluados periódicamente por un profesional actuario que revise esta situación financiera, evalúe las suposiciones hechas y realice las recomendaciones pertinentes.

### **II.II.I. VALOR ACTUARIAL PRESENTE DE LOS BENEFICIOS POR RETIRO PROMETIDOS**

Los pagos que se darán como beneficios a empleados evidentemente dependen del valor del salario del trabajador; como se dijo anteriormente, la entidad tendrá la opción de realizar los cálculos actuariales ya sea con el valor del salario actual del empleado o con una estimación del valor futuro del mismo, cada una de estas opciones tiene algunos beneficios los cuales detallaremos a continuación.

Cuando se realizan los cálculos actuariales con base en el valor presente de los salarios, no es necesario que se realicen algunas suposiciones fundamentadas muchas veces en los datos históricos, como son tasas de mortalidad, de rotación, posibles aumentos ya sea por efecto de inflación o por aumento real de los salarios; por lo tanto, se podría decir que los cálculos con el valor presente tienen menos incertidumbre dado que los datos supuestos no son exactos.

Además, el que se realicen aumentos del salario, no implica que los empleadores no tengan en cuenta estos aumentos, ya que a medida que se van dando, estos se van convirtiendo en nuevas obligaciones para el empleador. Por último, podemos ver que en dicho caso que el plan de beneficios cese, estos cálculos realizados se acercarán más al valor a pagar que si se hacen cálculos basados en el valor presente.

Una de las suposiciones que se deben tener en cuenta para reconocer un hecho en los estados financieros bajo las normas internacionales es el supuesto de negocio en marcha, por tal razón, los defensores de realizar los cálculos con el valor presente, hacen énfasis en que este método respalda de mejor manera esta suposición.

Algunos de los planes de beneficios a empleados, no se dan durante la vida laboral del mismo, sino que se pagan al final de la vida laboral, en dicho caso, resulta más beneficioso hacer proyecciones de los salarios dado que este valor se acercaría más al salario que tendrían los empleados en el momento del retiro.

Dado que los demás rubros del balance tienen los efectos de valor presente y demás suposiciones, el hecho de que este rubro no lo esté puede generar desequilibrios en la información presentada, por lo cual es conveniente que todos los rubros estén contabilizados bajo el mismo principio.

Cualquiera de los dos métodos que se elija, se debe hacer claridad en el importe de los cálculos futuros de dichos beneficios, cuales son las obligaciones que se han adquirido hasta la fecha del informe, así como también a la política de capitalización de estos



cálculos y la negociación a la que se llegó con el empelado. Estos datos pueden estar reflejados, ya sea en el informe del profesional actuario o la información financiera a revelar en estos planes, las cuales se profundizarán más adelante.

### **II.II.II. FRECUENCIA DE LAS EVALUACIONES ACTUARIALES**

Cabe aclarar que existe una diferencia entre el valor de los beneficios y las suposiciones actuariales; si bien la primera de esta se debe hacer cada período indicando las operaciones con los activos que respaldan los planes, las nuevas obligaciones, situación financiera, etc.; cuando se realiza una suposición actuarial los datos que la respaldan deben ser lo suficientemente fundamentados para que sigan vigentes durante un período de tiempo prolongado.

Sin embargo, el tiempo de evaluación de dichas suposiciones puede variar según el país en el que se encuentre, dependiendo de reglamentaciones nacionales, situación económica cambiante del país, entre otros. La norma establece que algunos países se necesitan una frecuencia no mayor de tres años, debido a la variabilidad de la situación económica.

En caso que a la fecha de balance no se haya hecho una evaluación de las suposiciones actuariales, se utilizarán las que se hayan determinado más recientemente.

### **II.II.III. CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Existen diferentes formatos para presentar la información referente a los planes de beneficios definidos, estos formatos se constituyen como sigue:

Se incluye en los estados financieros un estado que muestra los activos netos para atender beneficios, el valor actuarial presente de los beneficios prometidos y el déficit o

superávit resultante<sup>2</sup>. Dentro de esta información se debe mostrar los cambios en los activos que cubren el plan así como el valor actuarial presente de los beneficios calculados: para apoyar estos datos se puede incluir separadamente de los estados financieros, un informe del profesional actuario que respalde los datos presentados.

También se puede utilizar un informe que incluye el estado de los activos netos para atender beneficios y el estado de cambios habidos en tales activos netos<sup>3</sup>. El valor actuarial de estos cálculos debe reflejarse en una nota a estos estados financieros, acompañado con un informe del profesional actuario que respalde dichos cálculos.

Por último se puede utilizar un formato en el que se presente un estado de activos para atender beneficios y un estado de cambios de dichos activos, al igual que los anteriores, acompañado por un informe del profesional actuario.

Como ya se sabe, los fondos destinados para los pagos de los beneficios, muchas veces se encuentran administrados por terceros, bajo la figura de fiducia; por lo tanto, los tres formatos anteriores deben ir acompañados de un informe de las mismas que detalle el manejo y gestión que se le ha dado a estos activos y además los rendimientos que estos han producido.

Se han presentado algunas discusiones a cerca de cual de estos formatos utilizar, muchos sostienen que los primeros dos formatos tienen más independencia de los informes de las fiducias y del profesional, dado que la información presentada es más completa; lo cual da mas herramientas para los usuarios de esta información lo cual los ayuda a determinar la capacidad de los activos, situación financiera, entre otros.

Para muchos usuarios de las normas, los beneficios prometidos, no tienen todas las características necesarias para que sean clasificados como un pasivo; por tal motivo el

---

<sup>2</sup> (NIC 26 Contabilización e Información Financiera de los Planes de Beneficios a Empleados, 1991, pág. 6)

<sup>3</sup> IBID

primer formato supone un inconveniente, ya que al formar parte de los estados financieros de la entidad, estos figurarían como una obligación contraída; para estos usuarios se han planteado los demás formatos.

Quienes comparten el uso del tercer formato, sostienen que cuando se hace un desglose de los activos netos para el pago de los beneficios, o se presentan como se hace en el primer formato, esto distorsiona el análisis de las personas dado que estas compararían el valor presente de los cálculos actuariales con el valor de los activos fijos netos.

Según estos usuarios, esta comparación no es válida, dado que los actuarios muchas veces solo tienen en cuenta el valor presente de los flujos futuros de estos activos y las inversiones de los mismos, y según ellos, para un análisis más completo se debe tener en cuenta el valor de mercado de esos activos. Por lo tanto, toda la información referente a esto, debe incluirse únicamente en el informe del actuario, quien puede explicar detalladamente como llegó a estos cálculos, lo cual permitiría que el análisis de estos datos no se distorsione.

Para la norma no son aceptables estos últimos argumentos, por lo cual permite la utilización de los dos primeros formatos, sin embargo, también permite la utilización del tercero, siempre y cuando en la información revelada del informe del actuario se detalle el valor presente de los flujos de los activos para pagos de beneficios.

### **II.III. REFERENTE A TODOS LOS PLANES**

#### **II.III.I. VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS DEL PLAN**

Las inversiones realizadas con los activos del plan deben detallarse y contabilizarse a su valor razonable, cuando no sea posible estimar este valor se debe explicar la

situación que no permitió este cálculo; para el caso de los títulos que cotizan se utilizará el valor de mercado.

Cuando se trate de inversiones que la empresa ha adquirido para en el momento de su vencimiento, cumplir las obligaciones de los beneficios o que se utilice una parte del título para tal fin, se utilizará el valor de reembolso del título.

## **II.IV. EJEMPLOS**

### **II.IV.I. EJEMPLO 1**

Una empresa ha garantizado a sus trabajadores sus prestaciones por fallecimiento, jubilación, incapacidad o gran invalidez, a partir de la formalización de un plan de aportación definida con una compañía de seguros. La empresa es la encargada de realizar las aportaciones todos los años. El 31 de marzo de 2007 se formaliza el plan y se realiza una aportación de 800 miles de euros (el período de devengo es el 31 de marzo de 2007 al 31 de marzo de 2008).

#### **Solución**

Estamos ante un plan de aportación definida en el que la empresa promotora conoce todos los años el costo total del plan, siendo la prestación a percibir por el trabajador la variable incierta.

La aportación periódica realizada por la empresa a los planes se registrará como un gasto del período, así mismo, la norma de valoración establece que se registrará como pasivo las contribuciones devengadas pero no satisfechas al cierre del ejercicio.

El asiento contable a realizar a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>31/12/2007</b>	Retribuciones a largo plazo mediante sistema de aportaciones definidas	400.000	
	Remuneraciones mediante sistemas de aportación definida pendientes de pago		400.000

El asiento a realizar el día 31 de marzo de 2008 es el siguiente:

<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>31/03/2008</b>	Retribuciones a largo plazo mediante sistema de aportaciones definidas	400.000	
	Remuneraciones mediante sistemas de aportación definida pendientes de pago	400.000	
	Bancos		800.000

## CONCLUSIÓN

Cuando se tienen planes de beneficios para los empleados, es necesario que los fondos para cubrir los mismos tengan independencia de los demás fondos de la empresa, por lo tanto, cuando se dan estos planes bajo la norma internacional, a medida que se van provisionando estos gastos, se debe hacer efectivamente el desembolso de los mismos, dichos fondos estarán administrados por terceros.

Los planes pueden ser de aportaciones o de beneficios, el primero de estos estará dado por los rendimientos de los fondos, por lo que el valor de los mismos es incierto, mientras que en el segundo se tendrán en cuenta diversos factores con los cuales se puede conocer un valor estimado de los beneficios a pagar.

Las suposiciones hechas para hacer los cálculos actuariales deben ser revisadas periódicamente por un actuario, para presentar esta información existen diferentes formatos por los cuales la entidad puede optar, a pesar de las múltiples discusiones que existen a cerca de la escogencia de estos formatos la norma acepta los tres, siempre y cuando dichos formatos estén acompañados por un informe detallado del actuario donde se especifique la procedencia de los valores.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- IASB, 1989, NIC 26: Contabilización e Información financiera de los planes de beneficio por retiros.
- IASB, Resumen técnico NIC 26.
- WILSON GONZALEZ, presentación NIC 19 Y NIC 26
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Recopilación de casos prácticos.